

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10859 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 11/02/13, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº000028/2013, N.I.G. 12040-66-2-2013-000029, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Agrobadal, S.L.", domiciliado en la Calle Juan Pablo Climent, 25, Villafranca, y C.I.F./D.N.I. número B12701371.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Juan Guillermo Enrique Miranda, con domicilio en C/Enric Valor i Vives num. 43 entlo. de Vila-real (Castellón) y dirección electrónica asesoria.enriquemiranda@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, al contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al afecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 22 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130012324-1